INFORME DE EVALUACIÓN MAG - PAISI N°01/2010

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG-PAISI N° 03/2010

"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL CENTRO DE INVESTIGACION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 14:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. CARLOS MIRANDA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública Nacional MAG-PAISI N° 03/2010 "Adquisición de Acondicionadores de Aire para el Centro de Investigación del Ministerio de Agricultura y Ganadería".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 03/2010 de fecha 19 de octubre del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

En cuanto a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura, este Comité Permanente de Evaluación verificara cada una de ellas en este proceso de evaluación, manifestando desde ya que cualquier omisión que no pretenda confundir a los evaluadores serán considerados sin valor substancial.----------

Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario, sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población

Documentos substanciales requeridos	M & S NORMA SOLEDAD FLORENTIN	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	O. F. INTERNACIONAL	DAN & KAR S.R.L.	FERRECENTER AGRO RURAL
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Presenta y Cumple; si bien no asentó las Adendas emitidas por esta Entidad adjunto las copias de las adendas y cotizo tal cual como se solicito en el documento de referencia, por ende no es error para descalificar la oferta.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	No Presenta
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferentes o su representante	Presenta y Cumple	Presenta y No Cumple; ya que no cotizo la totalidad de los items solicitados por esta Entidad.	Presenta y No Cumple; ya que en algunos items la cantidad cotizada no coincide con la cantidad solicitada en el PBC y en la Adenda emitida por esta Entidad	Presenta y Cumple	Presenta y No Cumple; ya que en algunos items las especificaciones técnicas no coinciden con la solicitada en el PBC y en la Adenda emitida por esta Entidad.

Documentos substanciales requeridos	M & S NORMA SOLEDAD FLORENTIN	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	O. F. INTERNACIONAL	DAN & KAR S.R.L.	FERRECENTER AGRO RURAL
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la licitación	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N°. 2051/2003 y de Integridad previsto en el art. 20 inc. "w" de conformidad a la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Presenta y Cumple, si bien ha completado el nombre del llamado como una LCO ha indicado correctamente los demás datos y por ende no pretende confundir a los evaluadores.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Luego de asentadas las observaciones descriptas en el Cuadro precedente, este Comité Permanente de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las Empresas: **RUBEN DARIO COMERCIAL**; por no cotizar la totalidad de lo solicitado, **O. F. INTERNACIONAL**; por cotizar en algunos items cantidades que no coinciden con lo solicitado, **FERRECENTER AGRO RURAL:** en algunos items las especificaciones técnicas asentadas en su lista de precios no coinciden con lo solicitado en el PBC y en la Adenda emitida por esta Convocante, son **"OFERTAS NO EVALUABLES" y descalificadas**, por realizar omisiones significativas.----------

Verificadas las ofertas de las firmas: **Management & Service de la Sra. NORMA SOLEDAD FLORENTIN, DAN & KAR S.R.L.**, estas reúnen todos los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes evaluables supra mencionadas, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.------

Criterios	M & S NORMA SOLEDAD FLORENTIN	DAN & KAR S.R.L.
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE

Analizadas las ofertas evaluables, se observa que las mismas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a la siguiente firma: **Management & Service de la Sra. NORMA SOLEDAD FLORENTIN por la suma de Gs. 866.100.000** (Guaraníes Ochocientos sesenta y seis millones cien mil) IVA incluido.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas N° 03/2010, Planilla de Comparación de Oferta (Anexo I), Planilla de Adjudicación (Anexo "II").----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. CARLOS MIRANDA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento